ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/62 28 de junio de 2005

(05-2775)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Jalea Real. Especificaciones (ICS: 67.180)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 67.38.03:05 Jalea Real. Especificaciones (7 paginas, en Español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende: Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Abreviaturas y Símbolos, Clasificación y Designación, Requisitos, Características Sensoriales, Características Físico-Químicas, Aditivos, inhibidores y adulterantes, Higiene, Criterios Microbiológicos, Muestreo, Manejo de la Muestra, Métodos de Análisis, Rotulado, Apéndice, Documentos de Referencia, Vigilancia y Verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Normar los requisitos de calidad que debe cumplir la jalea real para consumo humano que se comercializa en El Salvador como la importada.
- 8. Documentos pertinentes:
 - NMX-FF_104-SCFI-2004 "Productos alimenticios no industrializado para consumo humano-Jalea-Especificaciones y Métodos de Prueba";

- Reglamento Técnico Brasileño para la Fijación de Identidad y Calidad de Jalea Real;
- Tesis de la Universidad de El Salvador, Facultad de Química y Farmacia "Propuesta de métodos analíticos para determinar la calidad de la jalea real producida por la abeja (*Apis Mellifera*) y comercializada en El Salvador";
- NSO 67.10.01:03 "Etiquetado General para Alimentos Preenvasados". Primera Actualización;
- NSO 67.10.02:99 "Directrices del Codex Alimentarius sobre Etiquetado Nutricional";
- NSR 67.00.241:02 "Código de Prácticas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos";
- Codex Alimentarius FAO/OMS. Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (CAC/RM 42-1969) Volumen XIII.

9. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su

notificación

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta días contados a partir de su notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (+503) 231-5788 Fax: (+503) 231-5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Alvarez

pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Teléfono: (+503) 226 2800 Fax: (+503) 225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv